



DECRETO N° **1881**

TEMUCO, **28 DIC 2023**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.12.2023; presentada por ESPEJO NOVA CLAUDIO BASTIAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de NO USO PATENTE PROFESIONAL.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ESPEJO NOVA CLAUDIO BASTIAN

Rut : 17.710.050-1

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-5871

Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad : 711.003

Dirección Comercial : VALLE DEL LIMARI N° 3038 PARQUE COSTANERA II

Rol Avalúo : 00955-0008

Fecha de Solicitud : 22.12.2023

N° Solicitud : 231

Email :

Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HNA/XAC/ea

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

10. - 2838553.